

d) *Aptitud física*.—Disponer de certificación facultativa que acredite poseer las condiciones físicas necesarias para desempeñar los servicios propios de su profesión.

e) *Inhabilitación*.—No hallarse inhabilitado por sentencia de ningún Tribunal de Justicia para ejercer cargos públicos o no hallarse separado de los mismos.

f) *Conducta*.—No haber sido expulsado por sentencia de ningún Tribunal de Honor de Corporación alguna.

g) *Méritos especiales*.—Se considerarán como méritos especiales el haber prestado servicio como Ingeniero de Montes en el propio Organismo.

2.—INSTANCIAS

a) *Plazo*.—Las solicitudes para la admisión en el referido concurso, acompañada de la relación de méritos profesionales que reúna el concursante, se presentarán en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del anuncio de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

También podrán presentarse, de acuerdo con el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dichas solicitudes, dirigidas al Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en los Gobiernos Civiles respectivos.

b) *Requisitos*.—En dichas solicitudes se hará constar si reúnen las condiciones exigidas en la base primera, y el compromiso a prestar el juramento de los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional, a que se refiere la Ley de 19 de abril de 1961 y disposiciones concordantes.

3.—LISTAS Y TRIBUNAL

Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicarán las listas de aspirantes admitidos en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes no admitidos que consideren infundada su exclusión podrán presentar reclamación ante este Organismo en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, se constituirá el oportuno Tribunal u Organismo calificador, quien dentro de los quince días siguientes, a contar del último del anterior plazo, elevará una propuesta de provisión de la plaza a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, con remisión de las solicitudes y documentos presentados, efectuándose por la misma el nombramiento provisional de aquel que se declare apto para cubrir la plaza convocada.

4.—PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO

El concursante propuesto aportará en el momento de su toma de posesión, dentro del plazo de treinta días a partir de la notificación del nombramiento al interesado, los documentos acreditativos de las condiciones y capacidad exigidas en esta convocatoria.

El personal nombrado provisionalmente para ocupar la plaza de Ingeniero de Montes objeto de este concurso no será nombrado en propiedad hasta transcurridos tres meses de servicio en la Confederación y a plena satisfacción de la Dirección de la misma y de la Jefatura de Servicios de Aplicaciones Forestales de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

5.—NORMAS GENERALES

Las normas por las que se rige la presente convocatoria se han redactado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957 y de conformidad con la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1965.—El Ingeniero Director.—8.643-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 4 de octubre de 1965 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a plazas de Profesores de la Orquesta Nacional, convocadas por Orden ministerial de 9 de marzo del corriente año.

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo concedido a los aspirantes a plazas de Profesores de la Orquesta Nacional en las oposiciones convocadas por Orden ministerial de 9 de marzo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 22 del mismo mes) y publicada por Resolución de 11 de junio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio) la relación de los opositores admitidos definitivamente a las mismas,

Este Ministerio ha resuelto designar el Tribunal que ha de juzgarlos:

Presidente: Excelentísimo señor don Federico Moreno Torroba, Académico de Bellas Artes de San Fernando. Vocales: Don Antonio de las Heras Gil, por la Secretaría Técnica de Música; don Rafael Frühbeck, Director de la Orquesta Nacional; don Luis Antón Sáez de la Maleta, Catedrático del Real Conservatorio de Música de Madrid. Y para el instrumento objeto de la oposición, respectivamente: Violín, don Juan Palau López; violoncello, don Ricardo Vivó Bazo; contrabajo, don Vicente Espinosa Ródenes; flauta, don Francisco Maganto López.

Suplentes.—Presidente: Excelentísimo señor don José Muñoz Molleda, Académico de Bellas Artes de San Fernando. Vocales: Don José Andrés Gómez, Inspector-Jefe de la Orquesta Nacional; don José María Franco Gil, Director de Orquesta; don Pedro Meroño, Catedrático del Real Conservatorio de Música de Madrid. Y para el instrumento objeto de la oposición: Violín, don Jesús Cuervo Pérez; violoncello, don Santos Gandía Lahidalga; contrabajo, don Emilio Martínez Lluna; flauta, don Arturo de los Santos Tubino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 27 de octubre de 1965 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Zoología» (artrópodos) de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Salamanca y Sevilla.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión, en propiedad, de las cátedras de «Zoología» (artrópodos) de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Salamanca y Sevilla, convocadas por Orden de 5 de mayo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 29), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Dimas Fernández-Galiano Fernández. Vocales: De designación automática: Don Juan Gómez-Menor Ortega, don Salustio Alvarado Fernández y don Francisco Javier Castejón Calderón, Catedráticos de la Universidad de Madrid, los dos primeros, y de la de Sevilla (Córdoba), el tercero. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Diego Jordano Barea, Catedrático de la Universidad de Sevilla (Córdoba).

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Francisco Ponz Piedrafitá. Vocales suplentes: De designación automática: Don Alfredo Carrato Ibáñez, don Julio Morros Sardá y don José Planas Mestres, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Oviedo y Valladolid, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Jaime Gallego Berenguer, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 28 de octubre de 1965 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Fisiología vegetal» (para desempeñar «Biología») de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Fisiología vegetal» (para desempeñar «Biología») de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia, convocadas por Orden de 5 de mayo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 31), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Francisco Sierra Jiménez. Vocales de designación automática: Don Florencio Bustinza Lachiondo, don José María Perelló Barceló y don Ernesto Vieitez Cortizo, Catedráticos de la Universidad de Madrid, los